



05 OCT 2010

BUIN,

DECRETO AR. N° 300.- / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 144° letra a) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 288 de fecha 29 de Septiembre de 2010, que aprueba el contrato a honorarios suscrito con doña Jenniffer Lilian Molina Arce, Contador Auditor, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 104 y 109 del Acuerdo N° 273 de fecha 25 de Enero de 2010, a contar del 16 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2.- El Memorando N° 343 de fecha 29 de Septiembre de 2010, enviado por la señorita Ma. Elisa Baschmann H. – Unidad de Control, mediante el cual solicita al señor Administrador Municipal, la resolución de poner término al contrato a honorarios suscrito con doña Jenniffer Molina Arce, según lo establecido en la Cláusula Sexta del respectivo Contrato, a contar del 01 de Octubre de 2010.

3.- La resolución del señor Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Octubre de 2010, al contrato a Honorarios suscrito con doña **JENNIFFER LILIAN MOLINA ARCE**, Contador Auditor, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] quien desarrollaba las funciones específicas que se señalan en los N° 104 y 109 del Acuerdo N° 273 de fecha 25 de Enero de 2010, dependiente de Administración Municipal - Unidad de Control, aprobado mediante Decreto AR N° 288 de fecha 29 de Septiembre de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/EAO/IV/ [REDACTED]

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Depto. de Recursos Humanos
- Copia interesado